

Viernes, 14 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

##### **ANUNCIO. Bando Fiestas Verano 2023.**

Agustín Búrdalo Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento, acerca de la ubicación y otras cuestiones relativas a los puestos, casetas y atracciones para las próximas fiestas patronales, que tendrán lugar en Ibahernando durante el mes de agosto de 2023.

Considerando toda la documentación y los antecedentes obrantes en los expedientes de su razón.

Considerando, asimismo, la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de todo lo expuesto, se hace público lo siguiente:

Primero. Las casetas, atracciones y puestos se instalarán en la plaza de la Fontanilla y plaza doctor Jarrín.

Segundo. El artículo 15.2 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, prevé que "excepcionalmente se podrá autorizar, por las autoridades locales y en zonas no hospitalarias, niveles de emisión de ruidos superiores a los establecidos... con ocasión de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, recreativa o de otra naturaleza".

Tercero. Esta Alcaldía considera que nuestras fiestas patronales de San Lorenzo y todas las actividades programadas durante el verano de 2023 reúnen los requisitos citados anteriormente, razón por la cual se autoriza para las actividades incluidas en la programación de las ferias y fiestas de San Lorenzo de agosto de 2023, la emisión por las diferentes actuaciones, atracciones, puestos y casetas que se instalen, de niveles de emisión de ruidos superiores a los establecidos en el capítulo III del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.



Viernes, 14 de julio de 2023

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y para que surta cuantos efectos procedan.

Ibahernando, 11 de julio de 2023  
Agustín Búrdalo Ruiz  
ALCALDE - PRESIDENTE

